

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL
CERTIFICA:**

Que del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión Ordinaria** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de esta Diputación Provincial el **día 22 de septiembre de 2026**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva transcribo a continuación:

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ASÍ COMO EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2026.

Se conoce la propuesta de la Sra. Diputada delegada del Área de Atención a las Personas, de fecha 7 de septiembre de 2026, cuyo texto literal es el siguiente:

**“PROPUESTA DE LA DIPUTADA DELEGADA DEL
ÁREA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS.-**

Expediente: Convocatoria de Subvenciones para programas y actividades de asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades así como el respeto a la diversidad sexual en los municipios de la provincia de Ciudad Real. Año 2026	Núm. Expediente: DPCR2026/59432
Año: 2026	

Vista la Convocatoria de subvenciones para programas y actividades de asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades así como el respeto a la diversidad sexual en los municipios de la provincia de Ciudad Real. Año 2026, elaborada por el Servicio de Servicios Sociales de esta Diputación a instancia de esta Diputada Delegada.

Teniendo en cuenta que el art. 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y arts. 58 y ss. de su Reglamento de desarrollo aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, en concordancia con lo expuesto en el informe de la Secretaría General de 4 de abril de 2014 sobre competencias de esta Diputación, y dada la continuidad con que se viene realizando actividades relativas a servicios sociales por esta Diputación desde hace años, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, no cabe aplicar el procedimiento previsto en el art 7.4 de dicha ley por no constituir, tal y como exige la asunción de una nueva competencia.

Considerando que la expresada convocatoria se ajusta en su contenido a la Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones, aprobada por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión de fecha 7 de febrero de 2025, cuyo texto refundido ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 67 de 7 de abril de 2025 y en particular a lo dispuesto en su artículo 8º. Se integra, asimismo, en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026, aprobado por resolución de la Presidencia de 12 de febrero de 2026, y responde al objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades así como el respeto a la diversidad sexual, mediante el apoyo asociaciones y colectivos que trabajen por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y a asociaciones LGTBI+ para actuaciones de sensibilización, información, formación y asesoramiento. La presente convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

En el marco expresado, el Servicio de Servicios Sociales pretende favorecer mediante la presente convocatoria a asociaciones que trabajen por un lado, en la igualdad de oportunidades apoyando los programas y proyectos desarrollados por las

mismas con la finalidad de cooperar con acciones y medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad entre géneros, y por otro, apoyar aquellas asociaciones que fomenten el respeto a la diversidad sexual garantizando los derechos del colectivo LGTBI+.

Considerando que la competencia para su aprobación corresponde a la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, conforme a lo establecido en el Decreto de Presidencia nº 2023/8796 sobre designación de la Junta de Gobierno y delegaciones, recogido posteriormente en el particular n.º 10 del Acta de la sesión extraordinaria de Pleno de 14 de julio, se propone a la misma que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones para programas y actividades de asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades así como el respeto a la diversidad sexual en los municipios de la provincia de Ciudad Real. Año 2026, elaborada por el Servicio de Servicios Sociales de esta Diputación a instancia de esta Diputada, con un presupuesto total de 100.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 49702.23100.489 cuyo texto íntegro figura como anexo de esta propuesta.

Segundo.- Tramitar el expediente conforme se determina en el texto de la propia convocatoria de ayudas.

ANEXO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ASÍ COMO EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2026.

I.- INTRODUCCIÓN

La Constitución Española propugna en su artículo 1.1 la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico, y en el 14 que no debe existir discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye el marco estatal básico en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, estableciendo los principios de actuación de los poderes públicos para hacer efectivo este derecho y prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación por razón de sexo.

La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de

nuestra región, tiene los mismos objetivos: promover las condiciones que hagan efectivo y real el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como prevenir y combatir la discriminación por razón de sexo.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha asume la defensa de las condiciones para la libertad y la igualdad del individuo.

La Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI+ en Castilla-La Mancha, tiene por objeto garantizar la igualdad de las personas lesbianas, gays, transexuales o trans, bisexuales e

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

intersexuales, así como la de otras personas que por su orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, diferencias en el desarrollo sexual o pertenencia a familias LGTBI+ puedan sufrir discriminación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En Castilla-La Mancha es el Instituto de La Mujer la entidad que tiene por objeto promover las condiciones que hagan efectivo y real el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como prevenir y combatir la discriminación por razón de sexo.

En cuanto a la planificación de las políticas públicas de igualdad, el II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha 2019-2024 fue prorrogado hasta 2026 por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de abril de 2025, con el fin de garantizar la continuidad de las políticas de igualdad mientras se elabora el III Plan Estratégico para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha 2027-2032.

El desarrollo humano sostenible en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conlleva un cambio de valores que promuevan la convivencia en igualdad, justicia y respeto a la libertad, a la integridad moral, psicológica y física, en definitiva, a los derechos de todas las personas, sin estar sometidas a estereotipos o prejuicios y cualquier forma de discriminación.

España cuenta asimismo con un marco normativo específico para garantizar la igualdad y los derechos de las personas LGTBI+. En este sentido, la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI+, tiene como finalidad garantizar y promover el derecho a la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI+, así como prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación por razón de orientación e identidad sexual, expresión de género, características sexuales o diversidad familiar.

En el ámbito de Castilla-La Mancha, la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI+ en Castilla-La Mancha, establece el marco de protección y garantía de los derechos de las personas LGTBI+ y de sus familias, promoviendo la

igualdad de trato y la no discriminación. Este marco se complementa con la Orden 243/2022, de 20 de diciembre, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se regula la estructura, composición y funcionamiento del Servicio de Atención Integral a personas LGTBI+, y, en 2026, con el Decreto 7/2026, de 3 de marzo, por el que se regula la composición, estructura y el régimen de funcionamiento de la Comisión de Diversidad y del Consejo LGTBI+ de Castilla-La Mancha, reforzando la coordinación institucional y la participación de las entidades y colectivos LGTBI+ en el ámbito autonómico.

De manera complementaria, la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, refuerza el principio de igualdad efectiva y la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de participación y toma de decisiones.

La igualdad reside en la diversidad y la no discriminación, es por ello, que desde la Diputación provincial, se han promovido recientemente actuaciones como la elaboración del **II Plan de Igualdad de la Diputación de Ciudad Real (2025-2029)** que incorpora de forma transversal el principio de igualdad de oportunidades y la perspectiva de género en la gestión pública provincial, manteniendo al mismo tiempo iniciativas como la presente que pretenden apoyar a entidades que desarrollan actuaciones de sensibilización, información, formación y asesoramiento a la sociedad en general, y específicamente a personas LGTBI+ en la provincia de Ciudad Real.

Desde el punto de vista de la gestión, se continua con la tramitación telemática integral de los expedientes, lo que también significa una apuesta decidida por la implantación y extensión de la administración electrónica en la provincia de Ciudad Real. Tanto el art. 14 de la ley 39/2015, de 1 de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

octubre, como el art. 10 de la nueva Ordenanza provincial de gestión electrónica de procedimientos administrativos dispone que las personas jurídicas que participen en convocatorias de subvenciones están obligadas a relacionarse por medios electrónicos, y a presentar a través de la sede electrónica provincial las solicitudes y escritos de toda índole que dirijan a la Corporación Provincial de Ciudad Real.

II.- OBJETO

La presente Convocatoria comprende en sí misma dos líneas de subvenciones destinadas a las asociaciones que a continuación se detallan:

Línea I.- Persigue la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones que trabajen por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para la financiación de actividades y programas relacionados con acciones y medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad entre géneros, así como impulsar y promover su participación en todos los ámbitos y en especial (concreta y

específicamente) los relacionados con la formación para el empleo.

Línea II.- Pretende la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones LGTBI+ (personas del colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual) sin ánimo de lucro, constituidas e inscritas en los registros oficiales y que puedan acreditar actuaciones de sensibilización, información, formación y asesoramiento a la sociedad en general, y específicamente a personas LGTBI+ en la provincia de Ciudad Real.

III. ASOCIACIONES BENEFICIARIAS

Línea I: Podrán acceder a las subvenciones de esta convocatoria las asociaciones de mujeres sin ánimo de lucro, o aquellas otras que recojan expresamente en sus estatutos la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades, y que tengan la sede y realicen sus actuaciones en la provincia de Ciudad Real. Las actividades solicitadas deberán desarrollarse en la localidad donde esté ubicada la Asociación solicitante.

Línea II: Igualmente podrán acceder a las subvenciones de esta convocatoria las asociaciones sin ánimo de lucro que, según sus estatutos, tengan por finalidad hacer efectiva y real la garantía de los derechos del colectivo LGTBI+ que tengan la sede y realicen sus actuaciones en la provincia de Ciudad Real.

Quedan excluidas de la presente convocatoria las Fundaciones, Federaciones, Confederaciones de Asociaciones que trabajen con mujeres o el colectivo LGTBI+, Asociaciones de vecinos y A.M.P.A.S así como aquellas entidades que mantengan para el presente ejercicio presupuestario alguna fuente de financiación con la Diputación Provincial a través de Servicios Sociales.

IV. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

Línea I.- Serán subvencionables programas y actividades para mujeres relacionadas con las siguientes áreas:

Programas que contribuyan a facilitar la inserción laboral de las mujeres y su formación para el empleo, tendentes a la realización de acciones de formación acreditadas por la Administración Regional (Consejería de Educación, Cultura y Deportes y Consejería de Economía, Empresas y Empleo) o el Servicio

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

Público de Empleo Estatal (SEPE), con validez en todo el territorio nacional, así como las acciones formativas encaminadas a la preparación de pruebas libres ante los Servicios Públicos de Empleo que faciliten la obtención de una titulación Homologada.

Serán subvencionables las acciones formativas correspondientes a las especialidades incluidas en el **Catálogo de Especialidades Formativas**, pudiendo comprender acciones conducentes a la obtención de **certificados profesionales (Grado C)**, completos o por módulos profesionales, así como otras especialidades formativas no conducentes a la obtención de certificados profesionales. Las especialidades formativas deberán estar incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas, que podrá consultarse en el **Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)**, a través de la siguiente dirección: <https://www.sepe.es/HomeSepe/es/formacion-trabajo/catalogo-especialidades-formativas.html>, así como en el portal de **Empleo y Formación de Castilla-La Mancha**, en la dirección: <https://empleoyformacion.castillalamancha.es/empresas/formacion/catalogoespecialidades-formativas>. Todo ello de conformidad con la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral; el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral; el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional; y la Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Ya sea a través de los **Programas de formación sectoriales**: Dirigidos a atender las necesidades específicas de determinados sectores de actividad y a favorecer la cualificación, recualificación y empleabilidad de las personas trabajadoras, relacionados con las áreas de Actividades Físicas y Deportivas, Agraria, Artes Gráficas, Artes y Artesanía, Comercio y Márketing, Edificación y Obra Civil, Electricidad y Electrónica, Energía y Agua, Fabricación Mecánica, Hostelería y Turismo, Industrias Extractivas, Informática y Comunicaciones, Instalación y Mantenimiento, Imagen personal, Imagen y sonido, Industrias Alimentarias, Madera, Mueble y Corcho, Marítimo Pesquera, Química, Sanidad, Seguridad y Medio Ambiente, Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Textil, Confección y Piel, Transporte y Mantenimiento de Vehículos y, Vidrio y Cerámica.

O de los **Programas de formación transversales**: Dirigidos a la adquisición y mejora de competencias aplicables a distintos sectores de actividad y orientados a favorecer la empleabilidad y la movilidad profesional, incluyendo, entre otras, acciones formativas relacionadas con las Competencias Clave, Digitales/ofimática/tics, Idiomas lingüísticas, Habilidades Personales y Sociales, Habilidades Organizativas Metodológicas, Prevención de Riesgos Laborales, Orientación, Emprendimiento, Medioambiente, Promoción de la igualdad, otros.

Del mismo modo, se subvencionarán módulos de formación y unidades

formativas de itinerario parcial bajo la acreditación del compromiso por parte de la Asociación de completar la formación en las siguientes ediciones de esta Convocatoria o con otra financiación o externa para dicho fin, reflejándolo en el ANEXO I.

Todo ello de acuerdo con la normativa vigente en materia de formación profesional para el empleo y de subvenciones públicas, y, en particular, con la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral; el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre; el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional; y la Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas, en cuanto resulten de aplicación.

El número recomendado de personas para realizar la formación, **se establece en 10 alumnas**. En cuanto a las horas de formación, modalidades formativas, instalaciones, seguros, capacitación de docentes y coste de los mismos, se estará a lo establecido para esa acción formativa en el citado Catálogo.

La subvención recibida irá destinada al/la profesional o empresa que imparta la docencia, debiendo realizarse en modalidad presencial, para los gastos del seguro de accidente (único y para todas las alumnas), hasta un máximo de 50,00 € si lo hubiera, o fuese necesario para la realización de las prácticas. Si superase dicha cantidad, la diferencia correrá a cargo de la Asociación o de las beneficiarias.

Quedan **excluidos** de esta Convocatoria los gastos de material y otros recursos complementarios que deberán ser asumidos por la Asociación y/o beneficiarias.

Los centros que impartan acciones formativas correspondientes a certificados de profesionalidad deberán reunir los requisitos especificados en los Reales Decretos que regulan dichos certificados; así mismo deberán estar inscritos/acreditados en el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral y cumplir todos los requisitos que exija esa modalidad formativa, en particular en los cursos solicitados por la asociación.

Para poder impartir la formación correspondiente a cada uno de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad, las personas formadoras deberán reunir los requisitos específicos que se incluyan en el mismo.

Las asociaciones que deseen participar en la presente convocatoria siempre deberán elegir acciones formativas que estén incluidas en el Catálogo Formativo de Especialidades de la Consejería, ajustándose a los requisitos establecidos por la propia Consejería.

Se excluyen proyectos y actividades culturales de ocio y tiempo libre dado que existen líneas de subvención para las mismas en otros servicios de la Diputación. Igualmente quedan excluidas de participar en estos programas y actividades, aquellas destinatarias que no se encuentren en edad laboral, así como aquellas que no cumplan los requisitos de acceso para cada acción formativa, según normativa.

Línea II.- Serán subvencionables los gastos de personal o contratación de prestación de servicios para proyectos o líneas de actuación que favorezcan:

- 1.- La visibilización de la realidad LGTBI+.
- 2.- La promoción de actitudes tolerantes desde un enfoque de género.
- 3.- La prevención del rechazo, de las actitudes y comportamientos violentos hacia las personas LGTBI+.
- 4.- La igualdad real entre hombres y mujeres pertenecientes al colectivo.
- 5.- La puesta en marcha de proyectos de formación e información afectivo-sexual desde la perspectiva de género.
- 6.- Prevención de prejuicios, roles y estereotipos de género.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

7.- La lucha contra el bullying LGTBI+FÓBICO.

8.- Atención social, jurídica, psicológica.

9.- Talleres de apoyo a familiares: tratamiento de la diversidad sexual familiar y por razón de género.

10.- Otros de similares características.

V.- SOLICITUD, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- En el marco de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los trámites efectuados en el expediente por las entidades que participen en el proceso deben ser efectuados preceptivamente por medios electrónicos siguiendo las indicaciones establecidas en esta convocatoria. Será considerada defectuosa la presentación de cualquier solicitud, escrito o documento que contravenga dicha obligación legal.

2.- Las solicitudes habrán de presentarse exclusivamente por medios electrónicos a través del siguiente enlace de la sede electrónica provincial (<https://sede.dipucr.es>): Asociaciones y otras entidades – Subvenciones, ayudas y actividades - Convocatoria de subvenciones y actividades para asociaciones y otras entidades – Iniciar trámite. A tal efecto deberá utilizarse un certificado electrónico que identifique a la persona jurídica solicitante o bien acreditarse la debida representación del firmante mediante su previa inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (<https://sede.administracion.gob.es/apodera/clave.htm>). No obstante, podrá utilizarse cualquier otro medio admitido en derecho que permita acreditar la representación.

Dado el objeto de la convocatoria, cada entidad presentará una única solicitud.

Así mismo, se puede acceder a la Convocatoria desde la página Web de la Diputación: Áreas: Atención a las Personas: Acceso Servicios: Servicios Sociales: Asociaciones; donde se encuentra la Convocatoria con los Anexos y un enlace para la presentación telemática.

A la solicitud telemática se adjuntará en soporte original electrónico o escaneada la siguiente documentación:

a) **Anexo I o II. Según Línea elegida y un solo proyecto por Asociación.**

b) Informe de la representación legal de la Asociación (**Anexo III**).

c) Declaración de ayudas o subvenciones que se hayan solicitado para el mismo fin a otros organismos o entidades públicas o privadas. (**Anexo IV**).

d) Ficha de tercero, debidamente cumplimentada, firmada y sellada por la entidad bancaria. Solamente en el caso de nuevas asociaciones o entidades que hayan modificado sus datos bancarios. (**Anexo V**).

e) Presupuesto detallado y desglosado por conceptos de la empresa externa homologada, que realice la actividad y que la Asociación deberá aportar (sellado y firmado) junto al resto de la documentación (**Línea I**). Memoria económica o presupuesto desglosado del proyecto presentado (**Línea II**)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

(El Anexo I o el II según el caso, deberá rellenarse en todos sus apartados. Al tratarse de una Convocatoria en la que la puntuación se obtiene mediante la aplicación de un baremo, es imprescindible rellenar cada uno de los apartados que figuran en dichos Anexos, no puntuándose aquellos que no se hayan completado o figuren en blanco, pudiendo no llegar a la puntuación mínima exigida para la obtención de la subvención).

La persona o entidad solicitante se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenten escaneados a todos los efectos legales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.7) de la LPAC.

El mero hecho de presentar una solicitud de subvención en el marco de la presente convocatoria habilita al servicio gestor competente de esta Diputación Provincial a recabar de la Agencia Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social los informes y certificados sobre el estado de sus obligaciones con tales organismos, conforme a lo previsto en el artículo 23.3) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 28.2) de la LPAC, salvo oposición expresa de la persona interesada que, en tal caso, deberá aportarlos por medios electrónicos junto a la solicitud.

3.- El plazo de presentación de las solicitudes de subvención será de QUINCE DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro del periodo indicado, y siguiendo el procedimiento indicado en la base anterior, las solicitudes podrán presentarse cualquier día de la semana y a cualquier hora del día.

VI.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

1.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 y 73 de la Ley 39/2015 (LPAC), el personal del servicio responsable de la tramitación del expediente, comprobará las solicitudes y documentación presentada junto a ellas. En los casos en que proceda, se requerirá a la parte interesada que, en el plazo de diez días hábiles, subsane, en su caso, los defectos advertidos o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

El requerimiento de subsanación será efectuado por medios electrónicos y se notificará a la parte interesada a través de la dirección electrónica habilitada única (DEHú). Conforme al artículo 41.6) LPAC, se enviará el aviso de notificación disponible a la dirección de correo electrónico indicado en la solicitud. No obstante, la ausencia de este aviso no impedirá que el trámite de notificación sea considerada válido.

2.- La subsanación de la subvención se deberá presentar únicamente por medios electrónicos, accediendo a la página Web de la Diputación: Sede electrónica (<https://sede.dipucr.es>): Asociaciones y otras entidades: Subsanación de defectos y tramitación de incidentes en un expediente iniciado y pagos electrónicos – Iniciar trámite, y se anexará la documentación solicitada por el Servicio de Servicios Sociales de esta Diputación Provincial, dándole a cada archivo el nombre más ajustado posible a la documentación que se adjunta.

Asimismo y en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a las entidades solicitantes que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento, también por el mismo procedimiento de notificación electrónica.

VII.- LÍMITE PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA MÁXIMA DE LA SUBVENCIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

El presupuesto total asignado a la presente convocatoria es de 100.000,00 € que se pagarán con cargo a la aplicación presupuestaria 49702.23100.489 del Presupuesto General de esta Excm. Diputación Provincial, para el año 2026.

La cuantía máxima que se podrá conceder por asociación será de **5.000,00 €**.

La cuantía de la subvención será fijada y calculada como un porcentaje sobre el presupuesto de la actividad presentada por la Asociación beneficiaria, o sus modificaciones posteriores debidamente aprobadas, y, por tanto, la aportación final de la Diputación Provincial será el resultado de aplicar el mencionado porcentaje al importe total de los gastos debidamente justificados por la Asociación beneficiaria, con el límite máximo del presupuesto de la actividad presentada inicialmente.

VIII.- PAGO DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN

El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada sin constitución de garantías, previo informe del órgano gestor del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 88.3) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Dado que la cuantía de la subvención está fijada como un porcentaje sobre el presupuesto del proyecto presentado por la entidad beneficiaria, si no se justifica la totalidad del presupuesto inicial, se procederá a reducir la subvención proporcionalmente al gasto efectuado.

IX.- CONCURRENCIA Y PATROCINIO

La ayuda concedida, en ningún caso, podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, al coste de la actividad presupuestada por la Asociación. La cuantía de la ayuda podrá ser objeto de modificación por esta causa.

Las Asociaciones beneficiarias deberán hacer constar el patrocinio de la Diputación Provincial y de los Servicios Sociales de la misma en la forma más adecuada y visible en cada caso.

X.- OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS

Son obligaciones de las beneficiarias, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

a) Realizar el proyecto para el que se concede la subvención, en las fechas indicadas en esta convocatoria.

b) Someterse a las actuaciones de supervisión del Servicio de Servicios Sociales, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

c) Presentar la memoria de la actividad subvencionada por esta Convocatoria en el Servicio Gestor (Servicios Sociales), y la cuenta justificativa acompañada de los oportunos documentos justificativos según se recoge en el apartado XVIII, **en el plazo de DOS MESES desde la finalización del proyecto subvencionado.**

d) Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados antes del 30 de junio de 2027.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

e) Todos los anexos deberán rellenarse obligatoriamente en los modelos oficiales de la Convocatoria 2026, y en su totalidad; de no ser así podrían verse perjudicadas en la puntuación final obtenida.

XI.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la adjudicación de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

Se sumarán las puntuaciones obtenidas:

- Respecto a la Asociación (mínimo 8 puntos y máximo 20 puntos).
- Respecto al proyecto (mínimo 14 puntos y máximo 43 puntos).
- Respecto a la Memoria de la convocatoria 2024 (mínimo 4 puntos y máximo 14 puntos).

Aquellas Asociaciones que concurren por primera vez a la presente convocatoria y que por lo tanto no puedan aportar la memoria indicada para ser valorada en los "criterios de valoración", se le adjudicarán directamente 7 puntos, a fin de evitar tratos discriminatorios.

LÍNEA I: IGUALDAD	
A) RESPECTO A LA ASOCIACIÓN	
- Puntuación máxima: 20 puntos - Puntuación mínima para acceder a la subvención: 8 puntos	
CONCEPTO	PUNTUACIÓN
1. Por los años de funcionamiento:	0 – 3
Asociación de nueva creación	3
Asociación con más de 5 años de funcionamiento	2
Asociación de entre 2 y 5 años	1
2. Por el número de personas asociadas:	0 – 3
Superior a 200 personas asociadas	3
De 51 a 200	2
De 10 a 50	1
3. Por el número de nuevas personas asociadas en 2025:	0 – 2
Superior al 10%	2
Inferior o Igual al 10%	1
4. Cuota anual obligatoria de personas asociadas:	0 – 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

Superior a 30 €	3
De 10 a 30 €	2
Inferior a 10 €	1
5. Transversalidad:	0 – 1
En la asociación hay otros colectivos de población de vulnerabilidad	1
6. Servicios de apoyo a personas con cargas familiares:	0 – 1
La asociación tiene implantados servicios de guardería, respiro familiar, etc	1
7. Actividades que se realizan en la asociación:	0 – 3
Diariamente	3
Semanalmente	2
Esporádicamente	1
8. Régimen de tenencia del local:	0 – 3
Propio o alquilado	3
Cedido permanentemente de uso exclusivo	2
Cedido / compartido	1
9. Participación en programas locales y/o sensibilización relacionados con la igualdad de género:	0 – 1
PUNTUACIÓN OBTENIDA:	

LÍNEA I: IGUALDAD

B) RESPECTO AL PROYECTO

- Puntuación máxima: **43** puntos
- Puntuación mínima para acceder a la subvención: 14 puntos

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
1. PROYECTO EN FASES CON LAS MISMAS USUARIAS AÑO ANTERIOR:	MÁX. 1
El proyecto es una fase posterior a otro proyecto financiado por la Diputación de Ciudad Real en la anterior convocatoria, con las mismas usuarias.	1

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

2. GRADO DE NECESIDAD:	MÁX. 9
Por el nº de beneficiarias respecto al colectivo demandante:	0 – 3
Superior al 75%	3
Del 51% al 75%	2
Del 25% al 50%	1
Por la justificación de la necesidad:	0 – 3
Imprescindible para cubrir las necesidades del colectivo	3
Conveniente (ajustado a las necesidades del colectivo)	2
Complementario (ayuda a mejorar las necesidades del colectivo)	1
Por la planificación previa:	0 – 3
Se han estudiado otras alternativas	1
La actividad a desarrollar y destinatarios/as están bien definidos y son concretos.	1
Bien planificado en tiempo, espacio, recursos	1
3. CALIDAD DEL SERVICIO:	MÁX. 8
Por la duración del proyecto:	0 – 4
Superior a 150 horas	4
De 76 a 150 horas	3
De 51 a 75 horas	2
De 20 a 50 horas	1
Por la relación tiempo/usuario/a (N.º total de horas / N.º total personas beneficiarias proyecto)	0 – 3
Superior a 30 horas	3
De 11 a 30 horas	2
De 6 a 10 horas	1
Por la formación específica del/a profesional:	0 – 1
El/la profesional adscrito a la ejecución del proyecto posee formación especializada en la materia a tratar.	1
4. RENTABILIDAD DEL PROYECTO:	MÁX. 6

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

Por la relación coste/persona usuaria (Cantidad solicitada / Nº total personas beneficiarias proyecto):	0 – 3
Inferior a 50 €	3
De 50 a 135 €	2
De 136 a 200 €	1
Por la relación coste del programa-profesional/hora (Cantidad solicitada / Nº total de horas):	0 – 3
Inferior a 20 €	3
De 20 a 45 €	2
Superior a 45 €	1
5. APORTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 10%:	MÁX. 1
La Asociación aporta 10% o más del presupuesto del proyecto	1
6. VIABILIDAD:	MÁX. 6
Local adecuado para la realización del proyecto	1
Equipamiento adecuado para la realización del proyecto	1
Temporalización adecuada a las personas destinatarias	1
El grado de pertinencia entre los resultados esperados y las actividades planificadas es adecuado.	1
Proyecto adaptado a las características de las personas destinatarias	1
Perfil del Profesional adecuado al proyecto	1
7. VALORACIÓN TÉCNICA:	MÁX. 12
Por la claridad expositiva general del Proyecto	0 – 2
La exposición es buena en todos los apartados	2
La exposición es deficiente en alguno de ellos	1
Por la claridad metodológica	0 – 2
El proyecto está bien planificado y definidas las actividades	2
La planificación es deficiente	1
Por la congruencia entre necesidades, personas destinatarias y actividades	0 – 2
La congruencia entre ellas es total	2
Existe una relación deficiente o parcial entre ellas	1

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

Por el desglose presupuestario	0 – 2
El presupuesto está perfectamente desglosado y ajustado	2
El presupuesto tiene incidencias o no se corresponde totalmente	1
Por la documentación aportada	0 – 2
La documentación aportada es completa y sin incidencias	2
La documentación aportada es incompleta y/o presenta incidencias	1
Por la sostenibilidad de la actividad o proyecto	0 – 2
La actividad/prestación continuará al finalizar este proyecto	2
La actividad continuará pero no en la misma forma o intensidad	1
PUNTUACIÓN OBTENIDA:	

LÍNEA I: IGUALDAD

C) RESPECTO A LA MEMORIA DEL PROYECTO SUBVENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA

- Puntuación máxima: 13 puntos
- Puntuación mínima: 4 puntos

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
Por la claridad en la exposición de la memoria:	0 – 2
La memoria en su conjunto es clara y concisa	2
La memoria es breve, pero aceptable	1
Los datos no son claros o son insuficientes	0
Por la concreción de las actividades realizadas:	0 – 2
Detallan actividades realizadas y la forma en que se han llevado a cabo	2
Mencionan actividades pero no las detallan	1
La información es insuficiente	0
Por la adecuación del proyecto a lo planificado:	0 – 2
Las actividades realizadas se adecúan a lo planificado	2
Se han realizado pequeños cambios, pero en la misma línea	1
Los cambios realizados afectan a la base del proyecto	0

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

Por la evaluación del proyecto:	0 – 2
Se ha realizado evaluación completa del proyecto	2
Se ha realizado evaluación, pero no completa	1
No se ha realizado evaluación o los datos reflejados son insuficientes	0
Por el logro de los objetivos:	0 – 2
Se han alcanzado la mayoría de los objetivos planteados	2
Se han alcanzado solo algunos de ellos o no lo motivan	1
No se han alcanzado o no lo mencionan	0
Por la aportación de material audiovisual del proyecto:	0 – 1
Por la aportación de fotografías del patrocinio:	0 – 1
Valoración técnica:	0 – 1
PUNTUACIÓN OBTENIDA:	

LÍNEA II: LGTBI+

A) RESPECTO A LA ASOCIACIÓN

- Puntuación máxima: 20 puntos
- Puntuación mínima para acceder a la subvención: 8 puntos

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
1. Por los años de funcionamiento:	0 – 3
Asociación de más de 3 años	3
Asociación entre 1 y 3 años de funcionamiento	2
Asociación de nueva creación	1
2. Por el número de personas asociadas	0 – 3
Superior a 30	3
De 15 a 30	2
Inferior a 15	1
3. Por el número de nuevas personas asociadas en 2025:	0 – 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

Superior al 10%	2
Inferior o Igual al 10%	1
4. Cuota anual obligatoria de las personas asociadas:	0 – 3
Superior a 30 €	3
De 10 a 30 €	2
Inferior a 10 €	1
5. Transversalidad:	0 – 1
En la asociación hay otros colectivos de población de vulnerabilidad	1
6. Actividades que se realizan en la asociación:	0 – 3
Diariamente	3
Semanalmente	2
Esporádicamente	1
8. Régimen de tenencia del local:	0 – 3
Propio o alquilado	3
Cedido permanentemente de uso exclusivo	2
Cedido / compartido	1
9. Participación en programas locales y/o sensibilización relacionados con la igualdad de género:	0 – 2
Programas Locales	1
Participación en redes sociales	1
PUNTUACIÓN OBTENIDA:	

LÍNEA II: LGTBI+

B) RESPECTO AL PROYECTO

- Puntuación máxima: **43** puntos
- Puntuación mínima para acceder a la subvención: 14 puntos

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
----------	------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

1. PROYECTO CONTINUACIÓN DEL AÑO ANTERIOR	MÁX. 1
El proyecto es una fase posterior financiado por la Diputación de Ciudad Real en la convocatoria anterior.	1
2. GRADO DE NECESIDAD:	MÁX. 9
Por el nº de personas beneficiarias respecto al colectivo demandante:	0 – 3
Superior al 75%	3
Del 51% al 75%	2
Del 25% al 50%	1
Por la justificación de la necesidad:	0 – 3
Imprescindible para cubrir las necesidades del colectivo	3
Conveniente (ajustado a las necesidades del colectivo)	2
Complementario (ayuda a mejorar las necesidades del colectivo)	1
Por la planificación previa:	0 – 3
Se han estudiado otras alternativas	1
La actividad a desarrollar y personas destinatarias están bien definidos y son concretos.	1
Bien planificado en tiempo, espacio, recursos	1
3. CALIDAD DEL SERVICIO:	MÁX. 8
Por la duración del proyecto:	0 – 4
Superior a 240 horas	4
De 121 a 240 horas	3
De 61 a 120 horas	2
De 20 a 60 horas	1
Por la relación tiempo/persona usuaria (N.º total de horas / N.º total personas beneficiarias proyecto)	0 – 4
Superior a 30 horas	4
De 21 a 30 horas	3
De 7 a 20 horas	2
De 2 a 6 horas	1

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

4. RENTABILIDAD DEL PROYECTO:	MÁX. 6
Por la relación coste/persona usuaria (Cantidad solicitada / Nº total personas beneficiarias proyecto):	0 – 3
Inferior a 50 €	3
De 50 a 135 €	2
De 136 a 200 €	1
Por la relación coste del programa-profesional/hora (Cantidad solicitada / Nº total de horas):	0 – 3
Inferior a 20 €	3
De 20 a 45 €	2
Superior a 45 €	1
5. APORTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 10%:	MÁX. 1
La Asociación aporta 10% o más del presupuesto del proyecto	1
6. VIABILIDAD:	MÁX. 6
Local adecuado para la realización del proyecto	1
Equipamiento adecuado para la realización del proyecto	1
Temporalización adecuada a las personas destinatarias	1
El grado de pertinencia entre los resultados esperados y las actividades planificadas es adecuado.	1
Proyecto adaptado a las características de las personas destinatarias	1
Perfil del Profesional adecuado al proyecto	1
7. VALORACIÓN TÉCNICA:	MÁX. 12
Por la claridad expositiva general del Proyecto	0 – 2
La exposición es buena en todos los apartados	2
La exposición es deficiente en alguno de ellos	1
Por la claridad metodológica	0 – 2
El proyecto está bien planificado y definidas las actividades	2
La planificación es deficiente	1
Por la congruencia entre necesidades, personas destinatarias y actividades	0 – 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

La congruencia entre ellas es total	2
Existe una relación deficiente o parcial entre ellas	1
Por el desglose presupuestario	0 – 2
El presupuesto está perfectamente desglosado y ajustado	2
El presupuesto tiene incidencias o no se corresponde totalmente	1
Por la documentación aportada	0 – 2
La documentación aportada es completa y sin incidencias	2
La documentación aportada es incompleta y/o presenta incidencias	1
Por la sostenibilidad de la actividad o proyecto	0 – 2
La actividad/prestación continuará al finalizar este proyecto	2
La actividad continuará pero no en la misma forma o intensidad	1
PUNTUACIÓN OBTENIDA:	

LÍNEA II: LGTBI+

C) RESPECTO A LA MEMORIA DEL PROYECTO SUBVENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA

- Puntuación máxima: 13 puntos

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
Por la claridad en la exposición de la memoria:	0 – 2
La memoria en su conjunto es clara y concisa	2
La memoria es breve, pero aceptable	1
Los datos no son claros o son insuficientes	0
Por la concreción de las actividades realizadas:	0 – 2
Detallan actividades realizadas y la forma en que se han llevado a cabo	2
Mencionan actividades pero no las detallan	1
La información es insuficiente	0
Por la adecuación del proyecto a lo planificado:	0 – 2
Las actividades realizadas se adecúan a lo planificado	2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

Se han realizado pequeños cambios, pero en la misma línea	1
Los cambios realizados afectan a la base del proyecto	0
Por la evaluación del proyecto:	0 – 2
Se ha realizado evaluación completa del proyecto	2
Se ha realizado evaluación, pero no completa	1
No se ha realizado evaluación o los datos reflejados son insuficientes	0
Por el logro de los objetivos:	0 – 2
Se han alcanzado la mayoría de los objetivos planteados	2
Se han alcanzado solo algunos de ellos o no lo motivan	1
No se han alcanzado o no lo mencionan	0
Por la aportación de material audiovisual del proyecto:	0 – 1
Por la aportación de fotografías del patrocinio:	0 – 1
Valoración técnica:	0 – 1
PUNTUACIÓN OBTENIDA:	

XII.- SISTEMA DE REPARTO

El reparto de la consignación presupuestaria se adjudicará entre las Asociaciones concurrentes de forma proporcional a los puntos obtenidos, según los criterios de valoración, correspondiendo a la puntuación más alta la máxima cuantía establecida en la Base VII de la Convocatoria, a excepción que la cuantía solicitada por la Asociación sea inferior a la misma. El sistema de reparto será proporcionalmente decreciente según los puntos obtenidos, aplicando en su caso, una minoración a todas las concurrentes

para ajustarlo al crédito inicialmente previsto en caso de resultar insuficiente.

XIII.- CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

La propuesta de concesión, suscrita por la Diputada Delegada del Área responsable del Servicio Gestor (Servicios Sociales), deberá expresar la relación de entidades solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la evaluación efectuada y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. Dicha propuesta, acompañada de un informe suscrito por el personal técnico del Órgano Gestor, será dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Atención a las Personas. Obtenido el dictamen, se someterá la propuesta a fiscalización previa por parte de la Intervención para finalmente ser resuelta por el Órgano competente de la Diputación Provincial, que en este caso es la Junta de Gobierno.



CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

La resolución deberá notificarse a las entidades interesadas a través de la DEHú, con expresión del régimen de recursos que procede contra la misma, siguiendo el mismo procedimiento de notificación electrónica indicado anteriormente.

El plazo para resolver y notificar la resolución de esta Convocatoria, no podrá exceder del día 31 de diciembre de 2026.

Finalmente la resolución de la Convocatoria será publicada en la Base Nacional de Subvenciones.

XIV.- CAMBIO DE FINALIDAD

Para que se autorice un cambio de finalidad de la subvención concedida, deberá presentarse solicitud de autorización debidamente motivada acompañada de la documentación exigida en las bases de la convocatoria para su concesión inicial y no podrá suponer alteración del cuadro financiero aprobado. Podrá efectuarse únicamente por medios electrónicos, accediendo a la página Web de la Diputación: sede electrónica: Asociaciones y otras entidades: Subsanación de defectos y tramitación de un expediente iniciado y pagos electrónicos: Iniciar trámite; y se anexará la solicitud de cambio de finalidad.

El plazo para solicitar el cambio de finalidad no podrá exceder del 31 de mayo de 2027.

El cambio de finalidad deberá solicitarse antes de la fecha prevista de inicio del proyecto que se quiere modificar y será notificado por los medios electrónicos indicados en las cláusulas anteriores (DEHú)

XV.- PRÓRROGA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Podrá concederse una prórroga para el desarrollo del proyecto subvencionado, siempre que se justifique adecuadamente la necesidad de dicha ampliación, y ésta se solicite previa al inicio de las actuaciones de acuerdo a la temporalización que figure en el proyecto o antes de su finalización en cuyo caso **se podrá autorizar la ampliación de ésta, por una sola vez, y sin que tal ampliación pueda exceder de DOS MESES.**

La solicitud de prórroga solo se realizará cuando la ejecución del proyecto o actividad vaya a ser posterior a la fecha de finalización indicada en la Convocatoria (30 de junio de 2027).

Tales solicitudes podrán efectuarse únicamente por medios electrónicos accediendo a la sede electrónica provincial (<https://sede.dipucr.es>), pulsando la pestaña Asociaciones y otras entidades, tras ello la denominada: Subsanación de defectos y tramitación de un expediente iniciado y pagos electrónicos: Iniciar trámite; y se anexará la solicitud de prórroga, siendo notificada por los medios electrónicos indicados en las cláusulas anteriores (DEHú).

XVI.- FACULTADES DE VERIFICACIÓN

La Diputación puede verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

Asimismo, todas las entidades beneficiarias de la subvención deberán custodiar a disposición del órgano gestor por plazo de cuatro años los documentos originales que hubieran sido escaneados y presentados por medios electrónicos en cualquiera de las fases y trámites del expediente conforme a lo indicado en los apartados 3 a 7 del art. 28 LPAC.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

XVII.- REINTEGROS.

Procederá el reintegro de las ayudas, y, en su caso, de los intereses de demora en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.
- No realización de la actividad objeto de la ayuda, en los términos previstos en la presente resolución.
- Incumplimiento de la justificación o de cualquier otra obligación impuesta a las beneficiarias.
- Los demás supuestos recogidos en la presente resolución.

XVIII.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS

1.- La justificación de la subvención se deberá presentar únicamente por medios electrónicos, accediendo a la página Web de la Diputación: sede electrónica: Asociaciones y otras entidades: Subsanación de defectos y tramitación de un expediente iniciado y pagos electrónicos: Iniciar trámite; y se anexará la cuenta justificativa simplificada, en el plazo de **DOS MESES desde la finalización del proyecto subvencionado**, junto con los siguientes documentos en soporte original electrónico o escaneados:

a. Declaración suscrita por la persona representante de la entidad, que acredite que el importe de la subvención obtenida se ha destinado a los fines que la motivaron dentro del plazo establecido en la convocatoria (**Anexo VII**).

b. Memoria justificativa suscrita por la representación de la entidad, indicativa de las actividades desarrolladas, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de los resultados obtenidos (**Anexo VI**).

c. Relación clasificada y expresiva suscrita por la representación de la entidad beneficiaria de la totalidad de los gastos derivados de la actividad debidamente desglosados y detallados, mediante la **presentación telemática** de copias escaneadas de los justificantes de los gastos efectuados (**por importe igual o superior al proyecto inicialmente presentado en la solicitud**), así como de sus correspondientes pagos, con identificación de cada persona acreedora y de cada documento, su importe y fecha de emisión (**Anexos VII y VIII**). Los justificantes de gastos se ordenarán y paginarán según el número de orden que figure en dicha relación, debiendo incluirse cada justificante de pago inmediatamente después de cada gasto. Si la justificación del gasto presentado por la Asociación es inferior al gasto reflejado en el proyecto inicial que sirvió de base para la concesión de la subvención, el importe final de la misma se disminuirá en la misma proporción.

a.- Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la transferencia el número de factura o, en su defecto de ésta, el concepto abonado.

b.- Si la forma de pago es el cheque, el documento justificativo consistirá en una copia del mismo y del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada.

c.- Si la forma de pago es en metálico (dentro de los límites legales establecidos para disposiciones en efectivo), el documento justificativo consistirá en un recibí en la factura, firmado y sellado por el proveedor, en el que aparecerá debajo de la firma el nombre y NIF de la persona que firma y la fecha en la que se hace el pago en efectivo, teniendo en cuenta lo establecido en el Art 7 Ley 7/2012, sobre limitaciones a los pagos en efectivo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

d.- En aquellos casos distintos de los anteriores, el documento justificativo consistirá en un recibí en las condiciones indicadas para los mismos en los supuestos anteriores.

d. Certificación suscrita por la persona que ostente la Presidencia de la Asociación, o su representante, relativa a la inexistencia de otras subvenciones o ayudas que hayan sido obtenidas para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa de los otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, con indicación de importe y procedencia (**Anexo VIII**).

e. Hojas de Registro de firmas de la asistencia diaria al curso de las participantes en el caso de haber impartido cursos de formación. (**Línea I**)

f. Hacer constar el patrocinio de la Diputación Provincial y de los Servicios Sociales, en la forma más adecuada y visible en cada caso.

g. En la justificación de la subvención no podrán incluirse gastos distintos a aquellos para los que le fue concedida la subvención. Se considerarán **gastos subvencionables los comprendidos en el periodo del 1 de septiembre de 2026 a 30 de junio de 2027.**

Los documentos originales que hayan sido emitidos en formato papel se remitirán escaneados La entidad solicitante se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenten escaneados a todos los efectos legales de conformidad con lo dispuesto en el art. 28.7 LPAC.

2.- El plazo de presentación de la justificación de la subvención finalizará el día 31 de agosto de 2027.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada por la entidad beneficiaria y de conformidad con el art. 14 de la Ordenanza General Reguladora de las bases para la concesión de subvenciones, se podrá solicitar con un mes de antelación a la finalización del plazo indicado, **la ampliación** de éste, por una sola vez, **y sin que tal ampliación pueda exceder de UN MES NATURAL**.

Dicha solicitud de prórroga podrá, deberá efectuarse únicamente por medios electrónicos accediendo a la sede electrónica provincial (<https://sede.dipucr.es>),

pulsando la pestaña Asociaciones y otras entidades, tras ello la denominada. Subsanación de defectos y tramitación de un expediente iniciado y pagos electrónicos: Iniciar trámite; y se anexará la solicitud de prórroga.

XIX.- ÓRGANO GESTOR

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria las personas interesadas podrán ponerse en contacto con el Servicio de Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en la Plaza de la Constitución número 1, primera planta, 13071-Ciudad Real, por teléfono en el 926.292575, o en la página web: (www.dipucr.es): Servicios: Atención a las Personas: Servicios Sociales.

XX.- RECURSOS

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, **recurso de reposición** ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, **o bien** impugnarla directamente mediante **recurso contencioso-administrativo** ante las Secciones de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales de Instancia de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente o crea conveniente.

Cualquier recurso que se presente en relación con la convocatoria o la subsiguiente tramitación del expediente deberá presentarse en el Registro Electrónico de la Diputación de Ciudad Real de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la ley 39/2015.

XXI.- LEGISLACIÓN APLICABLE

En lo no previsto en estas normas será de aplicación la Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones, aprobada por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión de fecha 7 de febrero de 2025, cuyo texto refundido ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 67 de 7 de abril de 2025, Legislación de Régimen Local y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, siendo asimismo de aplicación lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Así mismo es de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Gestión electrónica de Procedimientos administrativos en la Diputación de Ciudad Real

y de la prestación de servicios electrónicos a los Ayuntamientos de la provincia (BOP de 29 de junio de 2015).

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ASÍ COMO EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL AÑO 2026

ANEXO I**LÍNEA I – IGUALDAD****I.- DATOS DE LA ASOCIACIÓN DE IGUALDAD SOLICITANTE**

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN:	
DIRECCIÓN:	
LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	
E-MAIL:	
TELÉFONO:	
CIF:	
FECHA DE CONSTITUCIÓN SEGÚN ACTA FUNDACIONAL:	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/A PRESIDENTE/A:	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA RESPONSABLE	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

DEL PROYECTO:	
CARGO / PROFESIÓN:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	

2. FINES DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE (Transcripción literal del apartado correspondiente de los Estatutos en relación con la Convocatoria y proyecto a realizar).

3. COMPOSICIÓN

N.º DE PERSONAS ASOCIADAS:	☐ MUJERES:
	☐ HOMBRES:
N.º DE PERSONAS ASOCIADAS QUE TRABAJEN PARA LA ASOCIACIÓN DE MANERA REMUNERADA:	☐ MUJERES:
	☐ HOMBRES:
N.º DE NUEVAS PERSONAS ASOCIADAS EN 2025:	
CUOTA ANUAL DE PERSONAS ASOCIADAS OBLIGATORIA:	☐ SI CUANTÍA:
	☐ NO
N.º DE INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA:	☐ MUJERES:
	☐ HOMBRES:
¿CUENTA LA ASOCIACIÓN CON ALGÚN RECURSO DE APOYO A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR PARA FACILITAR LA ASISTENCIA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO A LAS ACTIVIDADES Y/O FORMACIONES PLANIFICADAS?:	☐ SI ESPECIFICAR CUÁLES:
	☐ NO

4. SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES QUE PRESTA LA ASOCIACIÓN

ACTIVIDAD / SERVICIO:	
PERSONAS DESTINATARIAS:	
DÍAS A LA SEMANA:	
HORARIO:	
5. ¿A QUIÉN SE DESTINAN LOS ANTERIORES SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES?	☐ Exclusivamente a personas asociadas
	☐ Mixta: personas asociadas y no asociadas
	☐ Generalmente a personas no asociadas

6. PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN LA ASOCIACIÓN. (ESPECIFICAR TITULACIÓN, HORAS A LA SEMANA Y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

ACTIVIDADES QUE REALIZAN)	
7. CARACTERÍSTICAS DEL LOCAL/SEDE DE LA ASOCIACIÓN	☐ PROPIO / ALQUILADO
	☐ CEDIDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA ASOCIACIÓN (Indicar quien lo cede y dirección)
	☐ CEDIDO Y COMPARTIDO (Indicar días de la semana y horarios establecidos de uso para la Asociación)
☐ SIN LOCAL O CEDIDO SÓLO PARA REUNIONES O ACTIVIDADES PUNTUALES (Indicar quien lo cede)	
DESCRIPCIÓN DEL LOCAL / SEDE: (m ² , espacios, distribución de los mismos....)	
8. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS LOCALES (Describe las actividades de participación en programas locales y/o de sensibilización en temas relacionados con la igualdad de género durante el año 2025) (ESPECIFICAR FECHA, NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LA MISMA).	

I.- DATOS DEL PROYECTO A REALIZAR

1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Especificando la familia profesional a la que se opta según el Apartado IV.- Actividades Subvencionables.	
TIPO DE FORMACIÓN SOLICITADA:	☐ FORMACIÓN SECTORIAL
	☐ FORMACIÓN TRANSVERSAL
NOMBRE DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:	
FAMILIA PROFESIONAL:	
NIVEL:	
CÓDIGO:	
MÓDULO / UNIDAD FORMATIVA A IMPARTIR:	☐ CÓDIGO:
	☐ NOMBRE:
	☐ N.º DE HORAS:
MÓDULO / UNIDAD FORMATIVA A IMPARTIR:	☐ CÓDIGO:
	☐ NOMBRE:
	☐ N.º DE HORAS:
MÓDULO / UNIDAD FORMATIVA	☐ CÓDIGO:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

A IMPARTIR:	☐ NOMBRE:
	☐ N.º DE HORAS:
MÓDULO / UNIDAD FORMATIVA A IMPARTIR:	☐ CÓDIGO:
	☐ NOMBRE:
	☐ N.º DE HORAS:
ACLARAR SI SE TRATA DE MÓDULOS FORMATIVOS O UNIDADES DE FORMACIÓN DE ITINERARIO COMPLETO O PARCIAL:	
EN EL CASO DE MÓDULOS FORMATIVOS O UNIDADES DE FORMACIÓN DE ITINERARIO PARCIAL, DESCRIBE COMO SE PLANTEA CONTINUAR LA FORMACIÓN HASTA COMPLETAR LA TOTALIDAD DE LAS HORAS:	
2.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Indicar en 5 líneas máximo la idea principal del proyecto)	
3. TIPO DE PROYECTO	☐ PROYECTO NUEVO
	☐ MISMO PROYECTO QUE EL REALIZADO EN LA CONVOCATORIA 2025 CON DIFERENTES PERSONAS DESTINATARIAS
	☐ PROYECTO A DESARROLLAR EN VARIAS ETAPAS Y SUBVENCIONADO EN LA CONVOCATORIA 2025 CON LAS MISMAS PERSONAS DESTINATARIAS. (Indicar fase en la que se encuentra y especificar código, nombre y número de horas del o de los Módulos Formativos impartidos previamente, dentro del mismo Certificado de Profesionalidad).
4.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (necesidades detectadas en relación al proyecto tanto de las usuarias como de la localidad):	
5.- OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR A CORTO, MEDIO Y LARGO PLAZO:	
6.- PLANIFICACIÓN PREVIA DEL PROYECTO SOLICITADO (¿Que alternativas se han estudiado para cubrir las necesidades expuestas en el punto 4?):	
7.- COLECTIVO DESTINATARIO DEL PROYECTO: (Describir las características de las mujeres a las que se dirige el proyecto: colectivo (con discapacidad, migrantes, etc..., tramos de edad, formación, situación laboral, asociadas, no asociadas ...)	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE
reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

ELABORAR LISTA DE ESPERA DE POSIBLES PERSONAS DESTINATARIAS CON EL FIN DE OPTIMIZAR Y ASEGURAR LA ACCIÓN FORMATIVA:	☐ Nº TOTAL DE MUJERES QUE VAN A REALIZAR EL PROYECTO (MÍNIMO 10): ☐ Nº DE MUJERES QUE QUEDARÍAN EN LISTA DE ESPERA:
8.- TEMPORALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
N.º TOTAL DE HORAS DE DURACIÓN DE LA FORMACIÓN SEGÚN CATÁLOGO:	
Nº TOTAL DE HORAS PRESENCIALES DE DURACIÓN DEL PROYECTO:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN: (MÁX. 30 JUNIO 2027)	
CALENDARIO DE ACTIVIDADES (INDICAR FECHAS, DÍAS DE LA SEMANA, HORARIOS, ETC.)	
NOTA: EN EL CASO QUE LA TEMPORALIZACIÓN SUFRIESE ALGUNA MODIFICACIÓN, DEBERÁ SER SOLICITADA Y COMUNICADA PREVIAMENTE AL SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES	
9. RECURSOS HUMANOS	
1. SI LA FORMACIÓN LA VA A REALIZAR UNA EMPRESA, INDICAR:	☐ NOMBRE DE LA EMPRESA:
	☐ TITULACIÓN DEL/A DOCENTE:
	☐ CÓDIGO, NOMBRE Y NÚMERO DE HORAS DE LAS UNIDADES FORMATIVAS A IMPARTIR:
2.-EN CASO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAS FORMADORAS, INDICAR:	☐ TITULACIÓN DE LA PERSONA DOCENTE:
	☐ CÓDIGO, NOMBRE Y NÚMERO DE HORAS DE LAS UNIDADES FORMATIVAS A IMPARTIR, DENTRO DE LAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES:
3. OTRAS PERSONAS VOLUNTARIAS O EN PLANTILLA QUE PARTICIPARÁN EN EL PROYECTO:	☐ CARGO / TITULACIÓN:
	☐ TAREAS A REALIZAR:
	☐ RELACIÓN CON LA ASOCIACIÓN:
10. RECURSOS MATERIALES ((Materiales con los que contará la asociación para la realización del proyecto, sin cargo a esta subvención) (Especificar materiales, unidades y utilización)	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

11. FINANCIACIÓN PREVISTA	
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (RECURSOS MATERIALES, RECURSOS HUMANOS Y OTROS):	
APORTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN:	
CANTIDAD SOLICITADA A LA DIPUTACIÓN (SOLO COSTE DE DOCENTES Y SEGURO DE LAS ALUMNAS):	
APORTACIÓN DE OTROS ORGANISMOS (APORTACIÓN SOLICITADA, CONCEDIDA, ORGANISMO Y CANTIDAD):	
12.- LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD: (Indicar el domicilio, instalaciones a utilizar para este proyecto (si son propiedad de la asociación o quién las cede y si cumplen con lo exigido en la normativa correspondiente).	
13.- DOTACIÓN DEL LOCAL O EQUIPAMIENTO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: (Mobiliario, equipos informáticos, herramientas, material del que dispondrá la Asociación para la realización del proyecto, etc....)	
14.- DESARROLLO DEL PROYECTO: (Descripción clara, concisa y detallada de los principales contenidos del proyecto, así como de su desarrollo y actividades. Deberá ampliarse el apartado II.2 de "breve descripción del proyecto" para valorarlo en su totalidad)	
15.- TRANSVERSALIDAD EN EL PROYECTO. (Especificar si el proyecto se complementa con módulos de igualdad, manipulador de alimentos, seguridad e higiene en el trabajo, medio ambiental, etc.)	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

16.- SOSTENIBILIDAD. (Indicar si se tiene previsto complementar la formación de este proyecto en futuras convocatorias de la Asociación, Ayuntamiento, etc, para la obtención de un certificado de profesionalidad de itinerario completo).

Dª/D. _____, representante de la Asociación, DECLARA la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____ a _____ de _____ de 2026

Firma: _____

NOTA: Los espacios de cada uno de los apartados de este modelo podrán ser ampliados según necesidades, pero obligatoriamente deberán estar cumplimentados en su totalidad.

Aquellos que no lo estén, no se podrán baremar, pudiendo resultar excluidos al no alcanzar la puntuación mínima exigida.

Para cualquier consulta o aclaración, contactar con el Servicio de Servicios Sociales, teléfono 926.292575.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ASÍ COMO EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL AÑO 2026

ANEXO II

LÍNEA II – LGTBI+

I.- DATOS DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede Electrónica <https://sede.dipucr.es/>

página 30



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

DIRECCIÓN:	
LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	
E-MAIL:	
TELÉFONO:	
CIF:	
FECHA DE CONSTITUCIÓN SEGÚN ACTA FUNDACIONAL:	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/A PRESIDENTE/A:	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA RESPONSABLE DEL PROYECTO:	
CARGO / PROFESIÓN:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
2. FINES DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE (Transcripción literal del apartado correspondiente de los Estatutos en relación con la Convocatoria y proyecto a realizar).	
3. COMPOSICIÓN	
N.º DE PERSONAS ASOCIADAS:	
N.º DE PERSONAS ASOCIADAS QUE TRABAJEN PARA LA ASOCIACIÓN DE MANERA REMUNERADA:	
N.º DE PERSONAS ASOCIADAS QUE TRABAJEN PARA LA ASOCIACIÓN DE MANERA VOLUNTARIA:	
N.º DE PERSONAS ASOCIADAS EN 2025:	
CUOTA ANUAL OBLIGATORIA PARA PERSONAS ASOCIADAS:	☐ SI CUANTÍA: ☐ NO
4. SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES QUE PRESTA LA ASOCIACIÓN. (Indicar las actividades regladas que tienen semanalmente)	
ACTIVIDAD / SERVICIO:	
PERSONAS DESTINATARIAS:	
DÍAS A LA SEMANA:	
HORARIO:	
	☐ Exclusivamente a personas asociadas

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

5. ¿A QUIÉN SE DESTINAN LOS ANTERIORES SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES?	☐ Mixta: personas asociadas y no asociadas
	☐ Generalmente a personas no asociadas
6. PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN LA ASOCIACIÓN. (Especificar titulación, horas a la semana y actividades que realizan)	
7. CARACTERÍSTICAS DEL LOCAL/SEDE DE LA ASOCIACIÓN	☐ PROPIO / ALQUILADO
	☐ CEDIDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA ASOCIACIÓN (Indicar quien lo cede y dirección)
	☐ CEDIDO Y COMPARTIDO (Indicar días de la semana y horarios establecidos de uso para la Asociación)
☐ SIN LOCAL O CEDIDO SÓLO PARA REUNIONES O ACTIVIDADES PUNTUALES (Indicar quien lo cede)	
DESCRIPCIÓN DEL LOCAL / SEDE: (m^2 , espacios, distribución de los mismos....)	
8. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS LOCALES (Describe las actividades de participación en programas locales y/o de sensibilización en temas relacionados con la igualdad de género y no discriminación del colectivo LGTBI+ durante el año 2025) (ESPECIFICAR FECHA, NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LA MISMA).	
9. INDICAR LA VISIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN REDES SOCIALES	

I.- DATOS DEL PROYECTO A REALIZAR

1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

--

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

2.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Indicar en 5 líneas máximo la idea principal del proyecto)	
3.- TIPO DE PROYECTO: (Indicar tipo de proyecto a realizar según línea 2 de la convocatoria: sensibilización, terapéutico)	
4.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (necesidades detectadas en relación al proyecto)	
5.- OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR A CORTO, MEDIO Y LARGO PLAZO:	
6.- PLANIFICACIÓN PREVIA DEL PROYECTO SOLICITADO (¿Que alternativas se han estudiado para cubrir las necesidades expuestas en el punto 4? ¿Por qué se ha elegido ésta?):	
7.- COLECTIVO DESTINATARIO DEL PROYECTO: (Describir las características de las personas a las que se dirige el proyecto: colectivo, tramos de edad, formación, situación específica, asociadas o no, etc)	
Nº TOTAL DE PERSONAS QUE SE PREVE VAN A PARTICIPAR / REALIZAR EL PROYECTO. (PERSONAS DESTINATARIAS DE LAS ACTIVIDADES)	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

8.- TEMPORALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
N.º TOTAL DE HORAS DE DURACIÓN DEL PROYECTO	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN: (MÁX. 30 JUNIO 2027)	
CALENDARIO DE ACTIVIDADES (INDICAR FECHAS, DÍAS DE LA SEMANA, HORARIOS, ETC.) (En caso de que la acción a realizar se dirigirá la actividad)	
NOTA: EN EL CASO QUE LA TEMPORALIZACIÓN SUFRIESE ALGUNA MODIFICACIÓN, DEBERÁ SER SOLICITADA Y COMUNICADA PREVIAMENTE AL SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES	
9. RECURSOS HUMANOS.	
1. INDICAR LAS PERSONAS QUE SE CONTRATARÁN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CON CARGO A ESTA SUBVENCIÓN:	☐ TITULACIÓN / FORMACIÓN:
	☐ N.º DE HORAS A CONTRATAR:
	☐ PRECIO / HORA:
	☐ TAREAS A REALIZAR:
2. OTRAS PERSONAS VOLUNTARIAS O EN PLANTILLA QUE PARTICIPARÁN EN EL PROYECTO:	☐ CARGO / TITULACIÓN:
	☐ TAREAS A REALIZAR:
	☐ RELACIÓN CON LA ASOCIACIÓN:
10. RECURSOS MATERIALES ((Materiales con los que contará la asociación para la realización del proyecto, sin cargo a esta subvención) (Especificar materiales, unidades y utilización)	
11. FINANCIACIÓN PREVISTA	
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (RECURSOS MATERIALES, RECURSOS HUMANOS Y OTROS):	
APORTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN:	
CANTIDAD SOLICITADA A LA DIPUTACIÓN:	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

APORTACIÓN DE OTROS ORGANISMOS (APORTACIÓN SOLICITADA, CONCEDIDA, ORGANISMO Y CANTIDAD):	
12.- LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD: (Indicar el domicilio, instalaciones a utilizar para este proyecto (si son propiedad de la asociación o quién las cede)	
13.- DOTACIÓN DEL LOCAL O EQUIPAMIENTO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: (Mobiliario, equipos informáticos, herramientas, material del que dispondrá la Asociación para la realización del proyecto, etc....)	
14.- DESARROLLO DEL PROYECTO: (Descripción clara, concisa y detallada de los principales contenidos del proyecto, así como de su desarrollo y actividades. Deberá ampliarse el apartado II.2 de "breve descripción del proyecto" para valorarlo en su totalidad)	
15.- PRESUPUESTO DETALLADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS (EN EL SUPUESTO DE QUE LA ACTIVIDAD O PROGRAMA SEA REALIZADA/O POR SUBROGACIÓN O CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA EXTERNA, LA ASOCIACIÓN DEBERÁ APORTAR OFERTA DE DICHA EMPRESA DEBIDAMENTE DESGLOSADA POR CONCEPTOS).	
16.- SOSTENIBILIDAD:	
INDICAR COMO SE TIENE PREVISTO CONTINUAR CON LA ACTIVIDAD O SERVICIO AL FINALIZAR EL MISMO:	☐ LA ACTIVIDAD / SERVICIO CONTINUARÁ EJECUTÁNDOSE EN LOS MISMOS TÉRMINOS UNA VEZ FINALIZADO EL PROYECTO. ☐ LA ACTIVIDAD / SERVICIO CONTINUARÁ EJECUTÁNDOSE EN LOS MISMOS TÉRMINOS, PERO SOLO PARCIALMENTE. ☐ LA ACTIVIDAD / SERVICIO SOLAMENTE CONTINUARÁ SI EXISTE FINANCIACIÓN.

Dª/D. _____, representante de la Asociación, DECLARA la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____ a _____ de _____ 2026

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

Firma: _____

NOTA: Los espacios de cada uno de los apartados de este modelo podrán ser ampliados según necesidades, pero obligatoriamente deberán estar cumplimentados en su totalidad.

Aquellos que no lo estén, no se podrán baremar, pudiendo resultar excluidos al no alcanzar la puntuación mínima exigida.

Para cualquier consulta o aclaración, contactar con el Servicio de Servicios Sociales, teléfono 926.292575.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ASÍ COMO EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2026

ANEXO III

INFORME DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN

D./ D^a _____

Cargo: _____

INFORMA:

- Que el número de personas asociadas al día de la fecha es de: _____
- Que el número de personas asociadas (que participan regularmente en las actividades de la Asociación) es de: _____
- Que el número de personas nuevas que se asociaron en 2025 fue de: _____
- Que ☐ existe cuota obligatoria anual de: _____ €/año
- Que ☐ no existe aportación anual obligatoria.

En _____, _____ de _____ de 2026

Fdo.: _____

(El/la Representante)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ASÍ COMO EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2026

ANEXO IV

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

**DECLARACIÓN DEL/A REPRESENTANTE SOBRE LAS AYUDAS QUE SE HAYAN SOLICITADO
PARA EL MISMO FIN A OTROS ORGANISMOS O
ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS**

Dª/D. _____

Representante de la Asociación _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- ☐ Que esta Asociación **no ha solicitado** ayuda económica para el mismo proyecto subvencionado por la Diputación Provincial, dentro de la Convocatoria subvenciones para programas y actividades de asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades, así como el respeto a la diversidad sexual en los municipios de la provincia de Ciudad Real, año 2026, a otras entidades públicas ni privadas.
- ☐ Que esta Entidad **ha solicitado** las siguientes subvenciones para el mismo proyecto, a otras entidades públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total del proyecto:

ENTIDAD	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA

En _____, a ____ de _____ de 2026

El/la Representante de la Entidad,

Fdo.- _____

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES
QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ASÍ COMO EL RESPETO A LA DIVERSIDAD
SEXUAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2026**

ANEXO V

SOLICITUD DE APERTURA / MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCERO

TIPO DE MOVIMIENTO ALTA ____ MODIFICACIÓN ____ TERCERO Nº ____

a) DATOS PERSONALES:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede Electrónica <https://sede.dipucr.es/>

página 37



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL _____
DNI / CIF _____
DOMICILIO _____
POBLACIÓN _____ PROVINCIA _____ C.P. _____
TELÉFONO _____ FAX _____
E-MAIL _____

(Dato imprescindible para futuras notificaciones)

. REPRESENTANTE / PERSONA DE CONTACTO: _____

CARGO _____ TELÉFONO _____

Firma, fecha y sello de la empresa

. ¿SE HA ADHERIDO AL RÉGIMEN ESPECIAL DEL CRITERIO DE CAJA? (Admite diferir el IVA)
☐ Nunca ☐ Sólo certificaciones de obra ☐ Todas las facturas

• ¿ESTÁ SU ACTIVIDAD SUJETA A UN RÉGIMEN ESPECIAL O BONIFICACIÓN TRIBUTARIA?
☐ Si ☐ No

(En caso afirmativo adjuntar el CERTIFICADO DE SITUACIÓN CENSAL)

a) DATOS BANCARIOS:

ENTIDAD: _____ DOMICILIO _____
POBLACIÓN _____
CÓDIGO DE LA CUENTA _____
(Incluir Código IBAN)

CONFORME: Firma y sello de la entidad bancaria

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES
QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ASÍ COMO EL RESPETO A LA
DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2026**

ANEXO VI

MEMORIA FINAL DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DE LA
ASOCIACIÓN:

AÑO DE CONVOCATORIA:

LÍNEA A LA QUE HAN
CONCURRIDO:

☐ LÍNEA 1 IGUALDAD

☐ LÍNEA 2 LGTBI+

PERSONA QUE ELABORA LA
MEMORIA:

CARGO DENTRO DE LA
ASOCIACIÓN:

TELÉFONO FIJO Y MÓVIL:

CORREO ELECTRÓNICO:

1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

2.- LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

(Dirección dependencias o instalaciones utilizadas, descripción del local, mobiliario, etc..)

3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES

(Colectivo destinatario del Proyecto):

4.- SISTEMA DE CONVOCATORIA

(Deberá indicarse el sistema de convocatoria utilizado: anuncios, folletos..., adjuntándose a la memoria un ejemplar de todo soporte utilizado a tales efectos, así como las bases de selección y criterios utilizados para esta convocatoria, si se hubiesen efectuado).

5.- PATROCINIO DE LA DIPUTACIÓN

(Describir la forma en que se ha hecho constar el patrocinio de la Diputación y de los Servicios Sociales y adjuntar material audiovisual del mismo).

6.- TEMPORALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

N.º TOTAL DE HORAS:

DÍAS, FECHAS Y HORARIOS
EN LOS QUE SE HA
REALIZADO EL PROYECTO:

ESPECIFICAR SI HUBO
CAMBIOS CON RESPECTO A
LA TEMPORALIZACIÓN
INICIAL Y EL PORQUÉ DE LOS
MISMOS:

7.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

(Profesionales que contrató la Asociación para el desarrollo del proyecto con cargo a esta subvención y material adquirido en su caso)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede Electrónica <https://sede.dipucr.es/>

página 39



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

8.- RECURSOS FINANCIEROS	
APORTACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:	
APORTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN:	
SUBVENCIONES DE OTROS ORGANISMOS:	
9.-DESARROLLO DEL PROYECTO (Descripción detallada, clara y concisa de las actividades desarrolladas y cómo se llevaron a cabo. Todo de acuerdo con el contenido del proyecto presentado. Cuando se realizó, dónde, quienes asistieron, qué se hizo o impartió y quién dirigió la actividad)	
10.- SEÑALAR EL MATERIAL AUDIOVISUAL QUE SE ADJUNTA A ESTA MEMORIA:	
☐ FOTOGRAFÍAS DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD CON PARTICIPANTES ☐ FOTOGRAFÍAS INDICANDO LA COLABORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN (PATROCINIO) ☐ ANUNCIOS DE LA ACTIVIDAD ☐ FOLLETOS INFORMATIVOS ☐ PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES ☐ OTRO . ESPECIFICAR CUÁL	
11.- EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA	
Nº TOTAL ESTIMADO DE PARTICIPANTES/ASISTENTES/USUARIOS/OS	
BAJAS Y ALTAS PRODUCIDAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	
GRADO DE PARTICIPACIÓN Y MOTIVACIÓN	
EVALUACIÓN LLEVADA A CABO POR LAS/OS PROFESIONALES QUE HAN DESARROLLADO EL PROYECTO	
ANÁLISIS DE RESULTADOS: OBJETIVOS CONSEGUIDOS Y NO CONSEGUIDOS, A CORTO MEDIO O LARGO PLAZO EXPUESTOS EN EL PROYECTO	
12.- CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

D/Dª _____ Representante de la Asociación

DECLARA la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____ a _____ de _____ de 2026

Fdo. Profesional o Representante de la Entidad que ha elaborado la Memoria

AVISO.- Los datos reflejados en la presente Memoria (Anexo VI), se contemplarán como una parte de la valoración en la convocatoria del próximo año con una puntuación máxima de 13 puntos y mínima de 4 puntos, conforme a los criterios establecidos en la Base XI de esta convocatoria.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ASÍ COMO EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2026

ANEXO VII

**DECLARACIÓN DE APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN
Y CUENTA JUSTIFICATIVA**

D/Dª _____

Representante de la entidad _____

con N.I.F. _____ y domicilio en C/ _____

Localidad _____ C.P. _____ teléfono _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que la subvención económica de _____ euros, concedida por la Diputación Provincial, con cargo a la Convocatoria de subvenciones para programas y actividades de asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades, así como el respeto a la diversidad sexual en los municipios de la provincia de Ciudad Real, año 2026 para la ejecución del proyecto

_____, se ha destinado al objeto y fines que la motivaron y que los gastos efectuados con cargo a la misma son los siguientes:

Nº	Tercero	NIF/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
----	---------	---------	----------	---------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede Electrónica <https://sede.dipucr.es/>

página 41



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

orden				
			TOTAL	

La documentación complementaria deberá presentarse **OBLIGATORIAMENTE ORDENADA** de la siguiente forma:

1.- En primer lugar, nóminas de los/as trabajadores/as y sus justificantes de pago, comenzando por el primer mes en el que se formalizaron los contratos, y dentro de éste, la nómina de cada trabajador/a y a continuación su justificante de pago.

- Adjuntadas las nóminas del primer mes, se incluirán los seguros sociales correspondientes al mismo periodo (recibo de liquidación de cotizaciones y TC2) y el justificante de su pago, así como Modelos de Hacienda 111 y 110 en su caso y contratos de trabajo. **En el modelo TC2 deberán marcarse o remarcarse los/as trabajadores/as contratados/as en dicho periodo con cargo a esta subvención.**
- Se procederá de la misma manera con el segundo mes y sucesivos.

2.- A continuación, las facturas correspondientes y sus justificantes de pago.

NOTA.- El incumplimiento de estas instrucciones conllevará la devolución del expediente a la Entidad para su subsanación.

En _____, a ____ de _____ de 20 ____

El/la Representante de la Entidad,

Fdo.- _____

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ASÍ COMO EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2026

ANEXO VIII

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede Electrónica <https://sede.dipucr.es/>

página 42



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO**

**CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA/INEXISTENCIA DE OTRAS SUBVENCIONES PARA LA MISMA
ACTIVIDAD Y/O SERVICIO Y DE COMPULSA DE LOS DOCUMENTOS**

D/Dª _____

Secretario/a de la Asociación _____

CERTIFICA:

☐ Que esta entidad local **no ha obtenido** subvención alguna para la misma actividad/servicio de otras entidades públicas ni privadas.

☐ Que esta entidad local **ha obtenido** las siguientes subvenciones para la misma actividad/servicio de otras entidades públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total de la misma:

ENTIDAD	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Asimismo certifico que las(número).... páginas, numeradas del a, que acompañan a la declaración de aplicación de la subvención y cuenta justificativa (**ANEXO VII**), de la subvención concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones para programas y actividades de asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades, así como el respeto a la diversidad sexual en los municipios de la provincia de Ciudad Real, año 2026, son fiel copia de los documentos originales que se custodian en esta entidad, y se encuentran a disposición de la Diputación Provincial a los efectos del control financiero de las subvenciones.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la base decimosexta reguladora de la Convocatoria de subvenciones para programas y actividades de Asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades así como el respeto a la diversidad sexual en los municipios de la provincia de Ciudad Real. Año 2026, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr./a Presidente/a.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Vº.Bº.

El/La Presidente/a,

El/La Secretario/Secretaria,

Fdo.- _____

Fdo.- _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede Electrónica <https://sede.dipucr.es/>

página 43





Nº 26/2026

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS,

Visto el informe jurídico de fecha 8 de septiembre de 2026 de adecuación a la normativa reguladora de subvenciones aplicable.

Visto el Informe de Intervención de fecha 8 de septiembre de 2026, de existencia de crédito adecuado y suficiente.

Y visto igualmente, el Dictamen emitido el día 17 de septiembre 2026 por la Comisión Informativa Permanente de Atención a las Personas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, expido la presente certificación en Ciudad Real en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede Electrónica <https://sede.dipucr.es/>

página 44

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: p1GU2uN62jmNMzwJued/
Firmado por Sr. Secretario General LUIS JESÚS DE JUAN CASERO el 23/09/2026 11:39:33
Firmado por Sr. Presidente MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO el 23/09/2026 12:28:52
El documento consta de 44 página/s. Página 44 de 44

